

**LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO ESTÁN
COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE CURSAN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O GRADO SUPERIOR.

Es necesario que sepáis algunos puntos importantes con respecto a las anulaciones, renunciaciones a convocatoria, convalidaciones y exención del módulo de FCT, ya que los plazos establecidos para todo ello **son inamovibles**.

•LAS CANCELACIONES DE MATRÍCULA

Las cancelaciones de matrícula, es decir, de todos los módulos en los que se halle matriculado el alumno, puede solicitarse por el mismo o su representante legal al director **durante el mes de octubre**.

•LAS RENUNCIAS A CONVOCATORIAS

Con el fin de no agotar el límite máximo de **4 convocatorias** establecidas los alumnos o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias de todos o parte de los módulos profesionales del Ciclo Formativo, siempre que concurren alguna de las siguientes circunstancias (debidamente justificadas) :

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el director del centro que impidan la normal dedicación al estudio.
- Desempeño de un puesto de trabajo.

La solicitud de la renuncia se presentará con una **antelación mínima de 1 mes antes de la fecha de la evaluación final del módulo o los módulos cuya renuncia se solicita**.

•CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

La solicitud de convalidación de estudios se presentará **en el mes de Octubre**. Hasta que no esté resuelta la convalidación, los alumnos deberán asistir a clase con normalidad.

•EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT

Podrán solicitar la exención total o parcial del módulo de FCT todos aquellos alumnos matriculados en dicho módulo, que en el momento de la solicitud acrediten una experiencia laboral de un año como mínimo. Dicha experiencia debe estar relacionada con el ciclo formativo en el que se hallen matriculados, permitirá valorar si el candidato tiene adquiridos los resultados de aprendizaje de dicho módulo.

•INFORMACIÓN SOBRE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

Orden 2694/2009 de 9 de junio y Orden 2195/2017 de 15 de junio de la consejería de Educación.

El alumno que estuviera en desacuerdo con las calificaciones finales obtenidas en alguno de los módulos profesionales o con las decisiones adoptadas por el equipo docente al finalizar cada período formativo, **dispondrá de dos días hábiles para solicitar la revisión de las mismas**, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

•INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL ALUMNADO DE CICLOS DE IMAGEN PERSONAL

El instituto realiza una importante inversión en productos y materiales para llevar a cabo las enseñanzas de los ciclos formativos, a pesar de ello, los alumnos y alumnas de los ciclos de Imagen personal deben adquirir materiales y equipo de uso personal. Al principio de cada curso, en cada módulo, se especificará el material que precise comprar cada estudiante.

•FALTAS DE ASISTENCIA

La Formación Profesional de este centro **es una enseñanza presencial, por lo tanto la asistencia es obligatoria**.

En caso de faltas de asistencia, los departamentos de Familia Profesional tomarán las medidas que corresponden, de acuerdo con la normativa vigente.

•ENTERADO Y CONFORME

Me doy por enterado/a y estoy conforme con la información recogida en el presente documento.

Enterado/a y conforme:

Firmar y escribir nombre, apellidos y fecha